



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

CONVOCATORIA PÚBLICA

PUESTO: EJECUTIVO(A) 1

COMISION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR N°1

D.L 728 N° 004-2026-INDECOPI

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN OBTENIDA
1	ARTEAGA CARHUAMACA, CRISTIAN EDUARDO	18	CALIFICA
2	AYALA SILVA, VANESSA JANETT	18	CALIFICA
3	MORALES ANGULO, VANIA KRISTELL	18	CALIFICA
4	BETALLELUZ MONTERO, JONATHAN	16	CALIFICA
5	GUTIERREZ CARBAJAL, ANA PATRICIA	16	CALIFICA
6	LAZARO BLAS, NATALY MARTHA	16	CALIFICA
7	MONROY GOMEZ, MARILYN GRECIA	16	CALIFICA
8	ARAUJO PORTOCARRERO, MARCO ANTONIO	14	CALIFICA
9	AVALOS BANELO, CRISTIAN NICOLAS	14	CALIFICA
10	CARITA FRISANCHO, ZARIA ODALIZ	14	CALIFICA
11	CASTRO CASTAÑEDA, CAROLINA	14	CALIFICA
12	LAZO BERRIOS, ANDREA BELEN	14	CALIFICA
13	MARCELO MORALES, VICTOR HUGO	14	CALIFICA
14	SALVADOR ORTEGA, ANN JENNIFER	14	CALIFICA
15	BECERRA LUPU, ENGELS LENIN	12	NO CALIFICA
16	GIL ORTIZ, PIERO RENATO	12	NO CALIFICA
17	HUMBERSI PORTUGAL , ROCIO DEL CARMEN	12	NO CALIFICA
18	CARDOZO MAYORGA, KIARA NOHELIA	10	NO CALIFICA
19	CERRO TOCTO, YENNY ELIZABETH	10	NO CALIFICA
20	GARCIA AMAYA, MICHAEL	10	NO CALIFICA
21	GARCIA CUBAS, ABRAHAM ISAAC	10	NO CALIFICA
22	LUNA SANTA CRUZ, JERICO ALDO	10	NO CALIFICA
23	CRIOLLO RODRIGUEZ, RENZO ALEX	8	NO CALIFICA
24	OLAGUIBEL BENAVENTE, MANUEL ROLANDO	8	NO CALIFICA
25	ZEGARRA RUIZ, CANDICE	8	NO CALIFICA
26	ORDOÑEZ VILLAFUERTE, ALFREDO	6	NO CALIFICA
27	IBAÑEZ CUEVA, NELSON HUGO	(**)	DESCALIFICADO
28	MEZA GÓMEZ, IRACEMA	(**)	DESCALIFICADO
29	ABAD SERNAQUE, JORGE ALEXANDER	-	NO ASISTIÓ
30	ALVAREZ INGAR, RODRIGO ALFONSO	-	NO ASISTIÓ
31	AREVALO FLORES, JONATHAN POLUX MARTIN	-	NO ASISTIÓ
32	BOJORQUEZ VERGARA, EFREN RONALD	-	NO ASISTIÓ
33	CÁCERES CHATA, NICOLE STEPHANIE	-	NO ASISTIÓ
34	CARDENAS RETAMOZO, ROSA AMELIA	-	NO ASISTIÓ
35	CERVANTES MÁRQUEZ, DICK KEVIN	-	NO ASISTIÓ
36	CHICLLA SANCHEZ, FRANCISCO RODOLFO	-	NO ASISTIÓ
37	CHUQUIMANTARI HURTADO, PAULUS CESAR	-	NO ASISTIÓ
38	COZ VELASQUEZ, REGINA ESTHER	-	NO ASISTIÓ
39	ESCUDERO ALARCON, LUIS ENRIQUE	-	NO ASISTIÓ
40	FALCON TORRES, DENINKEN GEEREK	-	NO ASISTIÓ
41	HUANCA MAMANI, ZAIDA YESEL	-	NO ASISTIÓ
42	LEON ORUNA, MANUEL ANDY	-	NO ASISTIÓ
43	LIZARRAGA TORPOCO, GUADALUPE MABEL	-	NO ASISTIÓ
44	MARENGO ORTEGA, MAYRA MASSIEL DEL CARMEN	-	NO ASISTIÓ
45	MENDOZA GARAY, AMPELIO	-	NO ASISTIÓ
46	OJEDA MERINO, RICARDO MANUEL	-	NO ASISTIÓ
47	QUISPE ROBLES, EDUARDO MIJAIL	-	NO ASISTIÓ

48	RIVERA NIZAMA, DIANA PATRICIA	-	NO ASISTIÓ
49	SILVA PORTOCARRERO, VANESSA	-	NO ASISTIÓ
50	TINTAYA PUMA, FLOR DE AMERICA	-	NO ASISTIÓ
51	VARGAS QUECAÑO, DARWIN ABEL	-	NO ASISTIÓ

Nota: La nota mínima aprobatoria es catorce (14).

(*) Para la presente convocatoria se está considerando como **CALIFICA** y que pasarían a la siguiente etapa del proceso a los postulantes con puntaje 20, 18 y 16; toda vez que, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Convocatoria Pública para las Modalidades de Contratación del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057, se precisa lo siguiente:

“(…) 2.2 Evaluación de Conocimientos

*b. Esta evaluación es eliminatoria, se consideran a los postulantes que obtengan las tres notas aprobatorias más altas.
(…)”*

EVALUACIÓN CURRICULAR

Se realizará la evaluación de la Ficha de Postulante que obtuvo la nota aprobatoria y los documentos cargados en el sistema de postulación, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el perfil del puesto, los resultados serán publicados en la sesión de comunicados de Web de incorporación del Capital Humano del Indecopi.

DETALLE DE CONDICIONES:

CALIFICA: Postulante que alcanza el puntaje mínimo aprobatorio de la evaluación.

NO CALIFICA: Postulante que no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.

NO ASISTIÓ: Postulante que no se presenta a rendir la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.

() DESCALIFICADO:** Postulante que incumplió con lo establecido en el numeral 2.2.2. en las Bases de la Convocatoria Pública para las Modalidades de Contratación del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057.

San Borja, 11 de Febrero de 2026

Oficina de Recursos Humanos